

En la Ciudad de México, a las nueve horas del uno de julio de dos mil veintiséis se reunieron quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México - correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

ASUNTO DE SESIÓN PRIVADA

Se analizó -como único punto- el proyecto de acuerdo de Sala, sometido a su consideración:

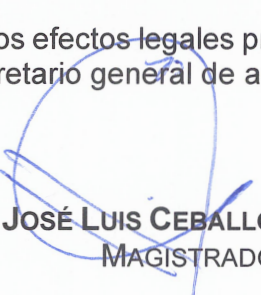
No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS
1.	SCM-JLI-18/2026 Acuerdo de Sala	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	PRIMERO. No ha lugar a conocer el presente asunto como juicio laboral. SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación a juicio de la ciudadanía, en los términos precisados en este acuerdo.

Una vez deliberado el proyecto se aprobó por **unanimidad** de votos con el sentido propuesto, con el voto razonado emitido por el Magistrado José Luis Ceballos Daza.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión, se declaró concluida a las nueve horas con veinte minutos de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53 fracciones I, X, XV y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.



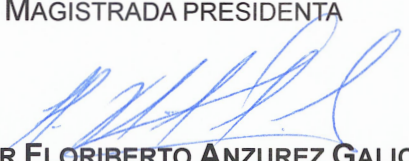
JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA



MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA



HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.